

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CAMARMA DE ESTERUELAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación del artículo 10 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se exponen al público los siguientes padrones correspondientes a los ejercicios 2018-2019:

1. Padrón de la tasa por la prestación de servicios de Escuela Municipal de Teatro y Danza mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019.
2. Padrón de la tasa por la prestación de actividades deportivas municipales mes de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y mes de enero, febrero, marzo de 2019.
3. Padrón actividades deportivas fútbol sala y baloncesto curso 2018-2019.
4. Padrón de la tasa por la prestación de servicios de Escuela de Música Municipal mes de noviembre, diciembre de 2018 y enero de 2019.
5. Padrón de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal ejercicio 2019.
6. Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicio 2019.
7. Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2019.
8. Padrón de la tasa campamento de Navidad 2018 y campamento de Semana Santa 2019.
9. Padrón de actividades extraescolares deportivas municipales primer y segundo trimestre del 2019.
10. Padrón de actividades extraescolares culturales primer y segundo trimestre del 2019.
11. Padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras residuos sólidos urbanos del 2019.

El plazo de exposición será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Camarma de Esteruelas, a 6 de junio de 2019.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.
(02/21.091/19)

